

## FORMACIÓN PERMANENTE DEL DOCENTE EN EXTREMADURA.

**María del Pilar Rodríguez Roldán**

Maestra colaboradora del departamento de Educación de la Universidad de  
Córdoba

[piroro.85@gmail.com](mailto:piroro.85@gmail.com)

---

### RESUMEN

El contenido de este artículo versa sobre el sistema de formación permanente de los docentes en la Comunidad de Extremadura. El avance imparable de las nuevas necesidades socioeducativas e informacionales requiere una actuación prioritaria por parte de los organismos y agentes educativos implicados. Este artículo se desarrolla en ese sentido, dando respuesta formativa al docente de la Comunidad de Extremadura.

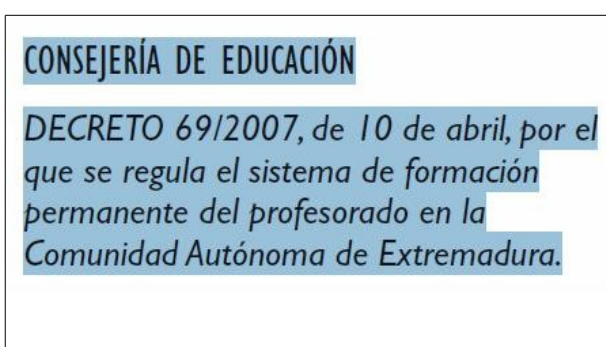
### PALABRAS CLAVE: FORMACIÓN DEL PROFESORADO, EXTREMADURA

---

Citar artículo: RODRÍGUEZ ROLDÁN, M-P. (2012). *Formación permanente del docente en Extremadura. eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. N.º Extraordinario: Formación del profesorado, CEP de Córdoba.

---

### MARCO LEGAL



El **Decreto 69/2007**, de 10 de Abril, regula el sistema de formación permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Éste establece que dicha formación ha

de encaminarse al desarrollo laboral, personal y profesional del profesorado para que pueda responder a las funciones que la sociedad extremeña

demanda. En su desarrollo se establecen los principios generales que definen el modelo de formación permanente, la estructura y organización, se determina la organización y funcionamiento de los Centros de Profesores y de Recursos y se regula la elaboración de los Planes Permanentes de Formación del Profesorado.

Además, en la **Orden de 31 de octubre de 2000** (DOE de 4 de noviembre), modificada por Orden de 21 de mayo de 2002 (DOE de 30 de mayo de 2002), se establecen, entre otras disposiciones, las características de las actividades de formación y sus modalidades, así como los procesos para su reconocimiento, certificación, registro y evaluación y establece las equivalencias con otras actividades y titulaciones.

## INSTRUMENTOS BÁSICOS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE

Centrándonos en el tema que nos ocupa, la formación permanente del profesorado, y ateniéndonos a lo especificado en el ya mencionado Decreto 69/2007 podemos decir que los instrumentos básicos para la formación continuada de los docentes son los siguientes:

a) La oferta formativa de la **Red de Formación** (a través de los Centros de Profesores y de Recursos, que son las instituciones preferentes para la formación del profesorado) **y las Entidades Colaboradoras**, que se recogen en los Planes Regionales, y atiende a las demandas formativas de los centros educativos, los profesores, y las necesidades institucionales.

b) Las **convocatorias de licencias por estudios y ayudas** para la participación en actividades formativas, para dar respuesta a las iniciativas individuales de formación.

c) Las **Estancias Formativas en empresas**, como instrumento que vincula el proceso de enseñanza –aprendizaje al mundo laboral y empresarial.

d) La formación en los **centros educativos**, con la colaboración y apoyo de los Centros de Profesores y de Recursos, como herramienta formativa de actuación directa, destinada al desarrollo de una acción formativa o una medida de innovación educativa concreta.

e) La formación en centros educativos a través del prácticum en los estudios de Grado y Máster en Educación Primaria y Secundaria.

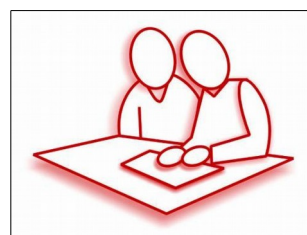
## MODELO FORMATIVO EXTREMEÑO EN DETALLE

Una vez acotados los parámetros de formación y de acuerdo con lo establecido en las normas mencionadas, dentro del Sistema Extremeño de Formación Permanente del Profesorado cabe distinguir de forma específica los aspectos que se describen a continuación:

### 1. Formación

#### 1. a. Modalidades

Existe una variada gama de modalidades de formación entre las que distinguimos: cursos, seminarios, grupos de trabajo, actividades a distancia,



proyectos de formación en centros, estancias informativas en empresas o instituciones y formación del profesorado de formación profesional.

1. b. Oferta formativa

La oferta formativa se determina en base a las propuestas que realizan los centros educativos a principio de curso y a lo largo de todo el periodo lectivo. El representante de formación del CPR – a su vez, docente del centro con una reducción de una hora semanal – recoge dichas propuestas y las traslada al CPR de su demarcación quien, una vez recibidas todas las propuestas, elaborará un plan de formación que posteriormente se reflejará en el Plan Regional de Formación del Profesorado; este documento incorpora una oferta inicial a principio de curso, pero que está en constante actualización a lo largo del mismo.

En concreto, la oferta formativa a nivel regional es amplia y plural; para consultar la oferta formativa se puede acceder al portal de Innovación y Formación del profesorado ([formacion.educarex.es](http://formacion.educarex.es)), al de cada uno de los Centros de Profesores y de Recursos, a los de las Unidades de Programas Educativos o bien, en el portal Educarex ([educarex.es](http://educarex.es)).

1. c. Destinatarios

Entre los destinatarios se encuentran: artísticas, EE/Integración, EOI, EPA, equipos red formación permanente, equipos interdisciplinar, equipo orientación, equipos directivos, FP grado medio, FP



grado superior, infantil, primaria, secundaria, servicio de inspección educativa y otros niveles.

## **2. Actividades equiparadas a las de formación permanente**

Se entienden por actividades equiparadas a las de formación permanente las que se detallan a continuación:

- Actividades de innovación educativa.
- Proyectos de investigación.
- Titulaciones universitarias.
- Enseñanzas de Régimen Especial.
- Tutoría de prácticas.
- Participación en Programas Internacionales.

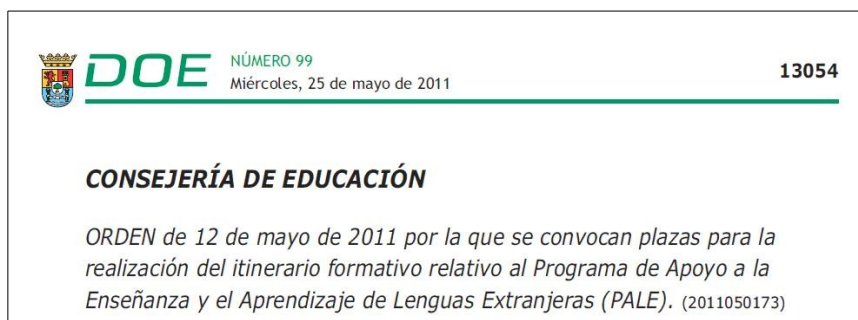
## **3. Convocatorias de la Consejería de Educación y Cultura relacionadas con la innovación educativa y la formación del profesorado.**

Además de la citada formación, existen otras fórmulas de actualización docente entre ellas destacamos:

### ***a. Relativas a la mejora de las competencias idiomáticas del profesorado.***

- Ayudas para la realización, durante el curso escolar, de cursos en el extranjero destinados a la mejora de las competencias idiomáticas. *ORDEN de 18 de mayo de 2011 (DOE nº 112 de 30 de mayo)*

- Convocatoria para la realización del itinerario formativo relativo al programa de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras (PALE). *ORDEN de 12 de mayo de 2011 (DOE nº 99 de 25 de mayo).*



- Convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de un segundo idioma en el tercer ciclo de Educación Primaria. *ORDEN de 8 de abril de 2011 (DOE nº 80 de 27 de abril).*

- Convocatoria de secciones bilingües, con carácter experimental, en centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria. *ORDEN de 8 de abril de 2011 (DOE nº 77 de 20 de abril).*

- Convocatoria para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en los centros de Educación Secundaria. *ORDEN de 8 de abril de 2011 (DOE nº 80 de 27 de abril).*

- Convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos. *ORDEN de 26 de abril de 2011 (DOE nº 88 de 10 de mayo).*

*b. Relativas al desarrollo de las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa.*

Las Redes de Apoyo Social e Innovación Educativa (RASIE) están reguladas por la INSTRUCCIÓN de 10 de junio de 2009 de la antigua Dirección General de Calidad y Equidad Educativa. La Secretaría General de Educación ha asumido las funciones de la citada Dirección General (DECRETO 210/2011, de 5 de agosto).

A partir de la entrada en vigor de la Instrucción, se constituyeron inicialmente tres Redes:

- Red Extremeña de Ecocentros (Orden de 21 de abril de 2005).
- Red Extremeña de Escuelas Promotoras de Salud. (Orden de 15 de septiembre de 2006).
- Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y Noviolencia (Orden de 29 de marzo de 2007).

Actualmente, a estas tres se han sumado las siguientes:

- Red Extremeña de Escuelas de Inteligencia Emocional (Orden de 9 de noviembre de 2009).
- Red Extremeña de Centros Promotores de la Actividad Físico-deportiva (Orden de 16 de noviembre de 2009).
- Red Extremeña de Escuelas Emprendedoras (Orden de 31 de mayo de 2011).

*c. Otras convocatorias*

Además de las citadas convocatorias existen otras que atienden a otros campos de actuación educativa. Durante este curso se han priorizado los siguientes aspectos:

- Convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los Movimientos de Renovación Pedagógica, Asociaciones de Profesores y Fundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura. *ORDEN de 12 de abril de 2010 (DOE nº 78 de 27 de abril).*

- Convocatoria para otorgar ayudas para la realización de proyectos y actividades relacionados con la Educación en Valores y Temas Transversales del Currículum, en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas en niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Convocatoria de ayudas para la participación en actividades de formación del profesorado. *ORDEN de 10 de mayo de 2010 (DOE nº 98 de 25 de mayo)*

- Convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos de Formación en Centros. *ORDEN de 12 de mayo de 2011 (DOE nº 99 de 25 de mayo).*

- Convocatoria de ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. *ORDEN de 29 de marzo de 2010 (DOE nº 71 de 16 de abril).*

- Convocatoria para la realización de Estancias Formativas en Empresas o Instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la



Consejería de Educación. *Resolución de 10 de mayo de 2011 (DOE nº 99 de 25 de mayo).*

- Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. *ORDEN de 24 de agosto de 2010 (DOE nº 176 de 13 de septiembre).*

- Convocatoria para la selección de centros educativos para el desarrollo del Plan de Formación en la Integración de las Competencias Básicas en el currículo, en virtud del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el plan de apoyo a la implantación de la LOE.

#### **4. Programas Educativos Europeos**

Es el programa de acción comunitario en el ámbito del aprendizaje permanente para el periodo 2007/2013. Éste pretende estimular el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación dentro de la Comunidad, de modo que se conviertan en una referencia de calidad mundial.



Los objetivos del programa de aprendizaje permanente se perseguirán mediante la aplicación de cuatro programas sectoriales (Comenius, Leonardo da Vinci, Grundtvig -educación para adultos-, Erasmus), un programa transversal (Visita de estudios) y el programa Jean Monnet.

Otras acciones que refuerzan la dimensión europea de la educación son: la Acción eTwinning, el Programa del Consejo de Europa para la Formación Continua del Personal Educativo, Centro Europeo de Lenguas Modernas de Graz.

## REFERENCIAS

- Plan Regional de Formación del Profesorado Curso 2011/2012. Próximamente disponible en [fomacion.educarex.es](http://fomacion.educarex.es)
- Decreto 69/2007, de 10 de abril.
- Orden de 21 de mayo de 2002, por la que se modifica la Orden de 31 de octubre de 2000.